

**OBRAS. 35-66-2021. ACUERDO REVISIÓN EXCEPCIONAL  
PRECIOS Nº 1 (CONTRATISTA).**

Destinatario:

UTE DÁRSENA PUERTO DE TENERIFE.

**ASUNTO ACUERDO RELATIVO A LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS Nº1 DE LA OBRA DE  
SANEAMIENTO DE LA DÁRSENA DE ANAGA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, CONFORME  
A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 3/2022, DE 2 DE MARZO, REAL DECRETO 6/2022, DE 29 DE  
MARZO, REAL DECRETO 14/2022 Y ORDEN HFP/1070/2022, DE 8 DE NOVIEMBRE.**

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 4 de octubre de 2023, se examinó propuesta de la Dirección relativa a la revisión excepcional de precios Nº1 de las obras de SANEAMIENTO DE LA DÁRSENA DE ANAGA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, informándose de su contenido en los términos siguientes.

**1. ANTECEDENTES.**

La contratación de las obras de Saneamiento de la Dársena de Anaga del Puerto de Santa Cruz de Tenerife fue acordada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 28 de julio de 2021, por un presupuesto base de licitación de 1.525.829,08 euros.

El anuncio de la licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 11 de agosto de 2021, estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas el 6 de septiembre de 2021.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2021 se dispuso, entre otros extremos, aceptar la propuesta de la mesa de contratación relativa a la adjudicación de las obras a la UTE DÁRSENA PUERTO TENERIFE (MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A./INDUTEC INSTALACIONES, S.A./BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.), por un importe líquido de 1.233.227,14 euros (IGIC excluido); asimismo, se acordó facultar al Presidente del Organismo para, una vez presentada por la citada entidad la documentación correspondiente, dictar resolución de adjudicación del contrato.

Requerida la documentación en fecha 27 de diciembre de 2021 y presentada el día 10 de enero siguiente, por resolución del Presidente de 21 de enero de 2022 se acordó la adjudicación del contrato a MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A./INDUTEC INSTALACIONES, S.A./BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Página 1 de 3





El contrato se firmó el 14 de febrero de 2022 y el Acta de replanteo previo el 14 de marzo de 2022.

Con fecha 2 de marzo de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto 3/2022, que, entre otras cuestiones, regula las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos de obras públicas.

El 30 de marzo de 2022, se publica en el BOE el Real Decreto 6/2022 en el que se modifica, en varios aspectos, el Real Decreto 3/2022 en materia de revisión excepcional de precios.

Con fecha de 2 de agosto de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto 14/2022, por el que se modifica en varios aspectos el Real Decreto 6/2022 en materia de revisión excepcional de precios.

El 25 de enero de 2023 (REG: E-GEN-2023/000522) se recibe en la Autoridad Portuaria escrito de la adjudicataria solicitando la revisión excepcional de precios de las obras de SANEAMIENTO DE LA DÁRSENA DE ANAGA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE conforme al Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, a su vez modificado por el Real Decreto Ley 14//2022, de 2 de agosto y la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre.

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 8 de febrero de 2023, se acordó prestar conformidad a la propuesta provisional de revisión excepcional de precios de las obras de Saneamiento de la Dársena de Anaga del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, aprobando la fórmula de revisión excepcional de precios.

En fecha 25 de mayo de 2023 se da trámite de audiencia al contratista (REG: S-GEN-2023/002801) al objeto de que, si lo considera procedente, en el plazo de 10 día hábiles presente alegaciones.

El día 20 de junio de 2023 la contrata remite escrito, bajo número E-GEN2023/003826, en la que se acepta la propuesta provisional remitida y solicita la aprobación definitiva de la revisión excepcional de precios conforme al Real Decreto 3/2022, 6/2022 y 14/2022.

Finalmente, en fecha 7 de julio de 2023 la Autoridad Portuaria remite escrito (S-GEN-2023/003415) en el que informa al contratista de la intención de elevar al próximo Consejo de Administración la revisión excepcional de precios.

## 2. CÁLCULO REVISIÓN DE PRECIOS.

Conforme a la modificación realizada en la **Disposición final trigésima séptima** del Real Decreto-ley 6/2022 en relación con el artículo 8 del Real Decreto-ley 3/2022, se utilizará la fórmula de revisión de precios modificada, suprimiendo el término que represente el elemento de coste correspondiente a energía, aprobada por el Consejo de Administración para la Revisión de Precios Excepcional en esta obra, esto es:

«FÓRMULA 381. Urbanización y viales en entornos portuarios.

$$Kt = 0,04Bt /B0 + 0,11Ct /C0 + 0,08Et /E0 + 0,01Ft /F0 + 0,01Lt /L0 + 0,01Mt /M0 + 0,01Ot /O0 + 0,05Pt /P0 + 0,1Rt /R0 + 0,16St /S0 + 0,01Tt /T0 + 0,02Ut /U0 + 0,39»$$

Quedando:

Página 2 de 3



<http://sede.puertostenerife.gob.es/apsct/signValidation.do?csv=0faf13a10bfda00d1f8cea6ab6a7ec87c31c351a>

FIRMADO POR: ROSARIO MARIA ARTEAGA RODRIGUEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO - 16/10/2023 09:37 || PEDRO JOSE SUÁREZ LOPEZ DE VERGARA - PRESIDENTE - 16/10/2023 14:12



2 / 3



$$Kt = 0,04Bt /BO + 0,011Ct /CO + 0,01Ft/FO + 0,01Lt/LO + 0,01Mt/MO + 0,01Ot/OO + 0,05Pt /PO + 0,1Rt /RO + 0,16St /SO + 0,01Tt/TO + 0,02Ut/UO + 0,47$$

Aplicando dicha fórmula se obtiene, en el período marzo 2022 (inicio de las obras) a septiembre 2022, conforme a los índices actualizados y definitivos para esta obra, que corresponde un importe por revisión de precios excepcional a origen de 32.958,11 € (IGIC excluido).

Certificación mensual Saneamiento Anaga		
Certificaciones mensuales hasta sep/2022		425.304,07 €
Certificación mensual hasta sep/2022*Kt	381	458.262,18 €
<b>Diferencia con la revisión de precios y lo certificado</b>		<b>32.958,11</b>

Del cálculo se deduce que el importe por aplicación de los R.D. 3/2022, 6/2022 y 14/2022 no supera el 20% del presupuesto del contrato adjudicado, límite de abono por este concepto.

De lo anterior se obtiene que PROCEDE el abono de la certificación de REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS N°1 DE LAS OBRAS "SANEAMIENTO DE LA DÁRSENA DE ANAGA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE", por un importe de 32.958,11 € (IGIC excluido).

### 3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL.

Esta revisión de precios excepcional implica un incremento sobre el presupuesto vigente de 32.958,11 € (IGIC EXCLUIDO).

El Consejo, en su condición de órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, modificado por los RDL 6/2022, 14/2022 y la Orden HFP/1070/2022), ACORDÓ la aprobación de la Revisión de Precios Excepcional N°1 de las obras del proyecto SANEAMIENTO DE LA DÁRSENA DE ANAGA DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, por un importe de 32.958,11 € (IGIC EXCLUIDO).

Lo que se les comunica a los correspondientes efectos significándoles que dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios de las citadas obras, será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

EL PRESIDENTE

Pedro Suárez López de Vergara

LA SECRETARIA

Rosario Arteaga Rodríguez

Página 3 de 3



<http://sede.puertostenerife.gob.es/apscct/signValidation.do?csv=0faf13a10bfda00d1f8cea6ab6a7ec87c31c351a>

FIRMADO POR: ROSARIO MARIA ARTEAGA RODRIGUEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO - 16/10/2023 09:37 || PEDRO JOSE SUÁREZ LOPEZ DE VERGARA - PRESIDENTE - 16/10/2023 14:12



3 / 3